



CSW66

Alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en el contexto del cambio climático y ambiental y las políticas de reducción de riesgos ante desastres.

Introducción

Dos décadas atrás, asistimos a la movilización internacional en torno a los problemas medioambientales. La Cumbre de la Tierra, en 1992, puso en marcha instrumentos y mecanismos para promover el desarrollo sostenible. Hoy, veinte años después, y convocadas a participar y protagonizar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en el contexto del cambio climático y ambiental y las políticas de reducción de riesgos ante desastres, decimos que la diversidad de mujeres y niñas de América Latina y el Caribe continuamos viviendo en la región más desigual del mundo; y sometidas a un modelo de desarrollo signado por el extractivismo, la apropiación monopólica y la degradación de recursos naturales y la acumulación de capital que es incompatible con la sostenibilidad de la vida. La organización del trabajo continúa en la Región segmentada vertical y horizontalmente, y poco permeable a la igualdad de género. Fundada en la división sexual del trabajo, relega a las mujeres al trabajo reproductivo no remunerado; y plantea su inserción en actividades de baja calificación y escaso reconocimiento, desarrolladas en condiciones de inestabilidad, precarización e informalidad, con salarios bajos y en actividades que frecuentemente se consideran una “extensión” del trabajo doméstico. La financierización de la vida de la diversidad de mujeres, especialmente mediante la deuda para afrontar la reproducción de la vida ante la insuficiencia e inseguridad de sus ingresos y la reducción en la provisión de servicios públicos por parte de los Estados, compromete su futuro e incrementa las situaciones de violencia.

La Región históricamente ha contribuido en menor medida que otras áreas del mundo al cambio climático, no obstante, es una región extremadamente vulnerable a sus consecuencias. Influyen en la vulnerabilidad regional, factores como su ubicación geográfica, la biodiversidad que la caracteriza y sus patrones de especialización productiva (en su mayoría, intensivos en recursos naturales y energías fósiles y poco intensivos en conocimiento, tecnologías y en la generación de empleo de calidad, sobre todo para las mujeres). (CEPAL, 2017)

El modelo de desarrollo dominante, del cual la desigualdad de género es uno de sus pilares, está en la base de la aceleración de los problemas relacionados con el cambio climático, y con los desastres y las pérdidas de las personas, las comunidades y los países asociadas a estos (vidas,

medios de subsistencia y salud; bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales). Reafirmamos con la juventud de la Región que “los desastres no son naturales, sino el resultado de acciones sociales y políticas; y que las amenazas pueden ser naturales, pero los desastres son creados”. (Declaración de la Juventud de las Américas y el Caribe VII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2021)

Los impactos de la degradación ambiental, del cambio climático y de los desastres amplifican las desigualdades de género existentes. Las diversidad de mujeres y niñas, especialmente las indígenas, las afrodescendientes, las mujeres y niñas campesinas y rurales y las mujeres y niñas con discapacidad son quienes más sufren las crisis ambientales, económicas y sociales, especialmente por su autonomía restringida en el acceso a la tierra, a los activos productivos, y a la tecnología; por su escasa participación en las decisiones sobre los recursos naturales, la producción sostenible, el manejo de desastres y las políticas de adaptación y mitigación relacionadas con el cambio climático; y por la exposición incrementada a la violencia basada en el género que tales crisis, exacerbaban. Asimismo, las mujeres (y en muchos casos, las niñas) son las primeras en responder a las crisis sanitarias, alimentarias e hídricas; en ejercicio de roles de cuidado que los patrones patriarcales sobrecargan desmedidamente sobre ellas. Las crisis relacionadas con el cambio climático y los desastres, desplazan a las poblaciones de sus territorios y deterioran las condiciones de vida de las mujeres y las niñas, exponiéndolas a sufrir mayor violencia de género, matrimonios / uniones infantiles forzados, y embarazos adolescentes no intencionales y ser víctimas de trata con fines de explotación laboral y /o sexual.

La presencia de fuerzas conservadoras en la Región, que impulsan un fuerte movimiento anti-derechos, pone en riesgo las democracias y son una amenaza para el ejercicio de derechos humanos de la diversidad de mujeres y niñas y de la población GLBTQ+. En el marco de las disputas económico sociales por los recursos y la riqueza socialmente producida, en definitiva, por los modelos de desarrollo, la vida y la seguridad personal de las mujeres defensoras de derechos humanos esta en riesgo; especialmente la de aquellas que abogan por la defensa del medioambiente, el respeto por las tierras y propiedades indígenas y el acceso a los recursos naturales necesarios para la vida. (Global Witness, 2021)

La inédita pandemia por COVID-19, que por su nivel de afectación de múltiples aspectos de la vida de la población mundial adquiere la característica de desastre, agrega mayores efectos negativos sobre la vida de la diversidad de mujeres y niñas. Entre ellos, la restricción de acceso a servicios sociales y sanitarios, en especial los relacionados con la atención de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la escolarización; y del relacionamiento con instituciones estatales y grupos y redes de apoyo tanto por la escasa infraestructura y alfabetización digitales que tienen a disposición, especialmente las mujeres y niñas.

A nivel internacional y regional, una diversidad de instrumentos técnicos, políticos y financieros¹ han sido creados para atender las consecuencias del cambio climático y los desastres, impulsando que los gobiernos asuman medidas de adaptación, mitigación y prevención y manejo de desastres y promoviendo una amplia participación de todos los sectores interesados. Progresivamente la

¹ Entre los más destacados en relación con el cambio climático: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, los documentos emanados de las COP, la Plataforma de Acción de Beijing, el Fondo Verde; y en el nivel regional, el Acuerdo de Escazú, la Estrategia de Montevideo. Respecto de la Reducción de Riesgos de Desastres, el Marco de SENDAI y sus antecesores, y para la Región, el Consenso de Brasilia y la Estrategia Regional de Gestión de Riesgos

cuestión de la desigualdad y la injusticia de género; y la necesidad de considerar la afectación particular y agravada que sufren las mujeres y niñas consideradas en su diversidad territorial, étnico/racial, etaria, funcional y socio económica fueron incorporadas en ellos. No resulta suficiente. Los pilares estructurales de la desigualdad de género: i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; ii) los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; iii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y iv) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público, sinérgicamente, continúan obstaculizando y reduciendo el alcance de las políticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. (CEPAL, 2017). Y afectan el goce y el ejercicio de los derechos colectivos y medioambientales; y del conjunto de derechos humanos de la diversidad de mujeres y niñas.

Nosotras, como ONGs feministas y de mujeres defendemos la voz de quienes garantizan el cuidado del medio ambiente, de territorios indígenas, de ecosistemas y recursos esenciales para la vida humana y del planeta; y el cuidado, la protección y el apoyo a todas las personas y, especialmente, mujeres y niñas que más dependen de la naturaleza, la tierra y del territorio para su bienestar y su calidad de vida.

Como sostiene la Estrategia Regional de Montevideo, frente al agotamiento del actual estilo de desarrollo dominante, es necesario transitar hacia patrones de producción y consumo sostenibles que incorporen políticas de redistribución de la riqueza, el ingreso y el tiempo (CEPAL, 2017); que pongan a la diversidad de mujeres y niñas en el centro de las preocupaciones. En síntesis, avanzar hacia la justicia ambiental y de género.

Este informe, que recoge la diversidad de voces de grupos, ONGs y redes de mujeres y feministas de la Región, presenta las prioridades y recomendaciones que consideramos necesarias y urgentes para avanzar en el logro de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en el contexto del cambio climático y ambiental y las políticas de reducción de riesgos ante desastres. Esperamos encuentren eco en los debates y recomendaciones que se produzcan en la reunión preparatoria Regional y, luego, en la 66ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a celebrarse en Marzo 2022.

Cinco prioridades para América Latina y el Caribe

1. El cuidado del medio ambiente, la adaptación y la mitigación, la construcción de comunidades resilientes, el desarrollo sostenible y la participación de las mujeres

En nuestra región, la participación social y política de las mujeres en defensa de los derechos humanos medioambientales ponen en riesgo su seguridad y su vida. Las activistas de derechos humanos sufren persecución y criminalización. La estigmatización, y las diversas formas de persecución relacionadas con su género, se agudizan por el impacto del racismo, hechos que tienen un grave precedente con el asesinato de Berta Cáceres y de tantas otras mujeres y jóvenes indígenas y rurales cuyos nombres se perdieron en la impunidad.

Global Witness (2021) registró el asesinato de 227 personas defensoras de la tierra y el medioambiente en 2020; 226 de ellos ocurrieron en el Sur Global, y prácticamente 3 de cada 4 ataques tuvieron lugar en la Región. En ella, se ubican 7 de los países con mayor número de ataques; Colombia es el país que registra mayor cantidad de ataques y Nicaragua el país más peligroso para las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente si se consideran los asesinatos per cápita. Más de 1 de cada 10 personas defensoras asesinadas en 2020 eran mujeres. Si bien la cantidad de asesinatos registrados contra mujeres parece ser menor, éstas enfrentan amenazas específicas de género, incluida la violencia sexual; y afrontan un doble desafío: la lucha pública para proteger su tierra, el agua y nuestro planeta, y la lucha, a menudo invisible, para defender su derecho a manifestarse dentro de sus comunidades y familias. Un tercio de estos ataques fueron contra indígenas y afrodescendientes; manteniéndose una vez más el número desproporcionado de ataques contra pueblos indígenas (documentados en México, América Central y América del Sur), que representan el 5% de la población mundial pero están sobre representados en los ataques. Más de un tercio de los ataques se relacionaron con la explotación de recursos (explotación forestal, minería y agroindustria a gran escala), represas hidroeléctricas y otras infraestructuras; la explotación forestal fue el sector con la mayor cantidad de asesinatos, entre los que se incluyen, en la Región ataques en Brasil, Nicaragua, Perú. También, se han reportado ataques en Brasil, Colombia y Guatemala a funcionarias estatales o guarda parques que fueron atacadas mientras trabajaban para proteger al medioambiente.

Es preocupante en la región, que en muchos territorios, por ejemplo la Amazonía -en la que se registraron casi tres cuartas partes de los ataques a personas defensoras del medioambiente registrados en Brasil y Perú (Global Witness, 2021)- el accionar del crimen organizado, narcotráfico, tala ilegal, grupos armados, traficantes de tierras, invasores, minería ilegal, y también distintas actividades extractivas, ponen en peligro el ecosistema, atentan contra las comunidades, expulsan de sus territorios a los pueblos originarios, y son una constante amenaza para la vida y seguridad de mujeres, niñas y otras personas que están en riesgo. Los derechos colectivos e individuales de las comunidades indígenas, y especialmente de las mujeres se continúan violando fundamentalmente con desmontes, aguas contaminadas por las extractivas, territorios incendiados, mujeres indígenas en situación de trata. Estas son algunas de las condiciones de vida que atraviesan sus cuerpos e historia de conquista; son situaciones de gravedad extrema que requieren acciones urgentes. La ausencia de seguridad jurídica es estructural en todos los contextos de los Pueblos indígenas. (CONAMI)

Al respecto es pertinente llamar la atención sobre la implementación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Paz, Mujeres y Seguridad; en especial la pionera Resolución 1325 que necesitan en principio ser concretadas por medio de planes nacionales, y que son aplicables a contextos de conflictos, post conflictos y post desastres; marcando una ruta para la protección de mujeres y niñas, pero también para el fortalecimiento de su rol en los procesos de pacificación y reconstrucción.

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)- primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales- es una herramienta potente para su protección; especialmente para las mujeres que sufren doblemente el impacto de los ataques sobre su actividad; también, para que los Estados

tomen medidas para prevenir, investigar y llevar ante la justicia los ataques contra ellas. El acuerdo, que entró en vigencia en abril de 2021, fue firmado por 24 de los 33 países de la Región y ratificado solo por 12 de ellos. Países en los que se han documentado ataques sistemáticos a las personas defensoras y no se implementan adecuadas políticas de adaptación y mitigación y reducción de riesgos de desastres aun no han ratificado el Acuerdo.

La organización patriarcal, basada en la división sexual del trabajo y en patrones culturales que la sostienen y reafirman, incide en los problemas ambientales y en las consecuencias del cambio climático y los desastres, limitando la participación de la diversidad de mujeres en el desarrollo y en las respuestas de adaptación, mitigación, gestión de riesgos y rehabilitación.

Las mujeres rurales, campesinas e indígenas son las más afectadas por estos procesos. Ellas (y en muchas ocasiones, las niñas) son responsables de la subsistencia de los miembros de la familia, garantizando para ello agua, leña y otras fuentes de energía para la preparación de alimentos, cultivos para consumo familiar y el cuidado de animales; a la vez que participan activamente de las actividades propias del sistema productivo de la agricultura, ganadería y pesca de escala familiar desde el cuidado de cultivos y animales, hasta el proceso de comercialización. También, son defensoras, transmisoras y guardianas de la biodiversidad.

En América Latina, 58 millones de mujeres viven en el campo bajo estas condiciones de vida cotidiana; no obstante, solamente el 30% de ellas posee tierras agrícolas y apenas el 5% tiene acceso a asistencia técnica en el mundo (OXFAM, 2017); y un 10% tiene acceso al crédito. (MINCI SOMOS TIERRA Argentina, 2020). En Chile, el acceso a la tierra de las mujeres es escaso, la herencia y el mercado de tierras beneficia especialmente a los varones; para las mujeres indígenas la situación es aún peor: solo el 25% de propietarios indígenas son mujeres. (Grupo mujeres migrantes y refugiados del MPSCDS²). Es decir, que debido a cuestiones estructurales relacionadas con la desigualdad de género ven limitado su acceso a activos productivos especialmente la tierra, el agua, el crédito y la tecnología. Estas restricciones afectan negativamente su posibilidad de adaptación a las consecuencias del cambio climático y la percepción de ayudas ante pérdidas provocadas por desastres ya que su trabajo es invisible y la titularidad de activos, casi inexistente. La situación de mujeres y jóvenes costeras, dedicadas a la pesca artesanal y semi industrial, no es mejor. En Costa Rica, para 2011, sólo el 0,8% de las mujeres dedicadas a la actividad pesquera se desempeñaba como patrona de embarcación mientras que los varones dedicados a la misma actividad, representaban el 6,8% de los casos, (Coopesolidar)

El cambio climático intensifica el riesgo de catástrofes provocadas por fenómenos meteorológicos extremos, como el aumento del poder destructivo de las tormentas y las inundaciones. Al mismo tiempo, procesos de evolución más lenta, como el aumento del nivel del mar, la inestabilidad de

² Integrado por: Uruguay Asociación civil El paso y FPALCOS, Argentina CLADEM, Chile SEDRA (servicio de extensión y desarrollo agrícola) y Coordinadora Nacional por los Derechos de las Personas Mayores, Ecuador, CEDEAL (centro Ecuatoriano de Estudios Alternativos), LAFI (Asociación de mujeres migrantes latinoamericanas y del Caribe), Nicaragua Asociación de Mujeres Trabajadoras Sexuales Girasol, REPEM- Colombia, El Salvador: Asociación Mujeres Transformando, Venezuela UNIANDES –zona andina y frontera Venezuela Colombia, México Centro de Mujeres A.C y Raíces, Panamá, HIAs (Acoger al Extranjero, Proteger al Refugiado)

los regímenes de lluvias, las sequías, el derretimiento de los glaciares y otras transformaciones, como la salinización, están erosionando las tierras, los recursos naturales y la seguridad de la población, agravando así las vulnerabilidades ya existentes (OXFAM, 2017); al extremo que territorios insulares enteros corren serio riesgo de desaparición y/o destrucción, especialmente en el Caribe.

Estos procesos, en interacción con la pobreza (ampliamente feminizada en la Región), la inseguridad alimentaria y las amenazas para la sostenibilidad de la vida, la violencia y las restringidas respuestas de los gobiernos antes los desastres o sus amenazas incrementan la movilidad de poblaciones enteras ya sea de manera temporal o permanente. En Perú, 5,6 millones de niños viven en las zonas costeras bajas de Perú y 2,7 millones los niños viven en sus regiones montañosas o comunidades amazónicas; estos niños y niñas están muy expuestos a inundaciones y sequías, con impactos devastadores en su salud, inseguridad alimentaria e hídrica y pérdidas y daños a la infraestructura. (Save the Children, 2021). En Argentina, niños, niñas y adolescentes indígenas viven niveles de desnutrición difíciles de revertir, cuya consecuencia impacta y condiciona el resto de sus trayectorias de vida; sin olvidar que la falta de agua y/o contaminaciones les produce una precariedad frente a las enfermedades comunes dentro de sus edades. (CONAMI)

Los procesos de migración tienen consecuencias más graves para las mujeres y las niñas, especialmente para aquellas indígenas, afrodescendientes, campesinas, con discapacidad, adultas mayores y para grupos afectados por la discriminación. Mujeres y niñas (y otros grupos discriminados y vulnerabilizados) migrantes o desplazadas están más expuestas a los riesgos del abuso y la violencia sexual, a la explotación y a la trata de personas. (Pires Ramos y McFarland Dias, 2021). A la vez, de acuerdo con Save the Children /2021), esos mismos factores afectan la posibilidad de desplazamiento aun cuando esta resulte la única opción para garantizar la posibilidad de desarrollo de personas y comunidades.

2. Aumentar la participación política en todos los niveles:

Las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático tanto como los planes ante riesgos de desastre deben basarse en la consulta a las diversas mujeres. Las mujeres, jóvenes y las niñas llevan adelante acciones y buenas prácticas sobre el clima y el medio ambiente en toda la región de América Latina y el Caribe y en el mundo. Las experiencias demuestran que la participación y el liderazgo de las mujeres, en toda su diversidad, hacen que estas acciones sean más eficaces y pertinentes. En consecuencia, es importante que se reconozca y garantice el uso de instrumentos de paridad de género en todos los mecanismos de diseño, implementación y seguimiento de políticas, planes y programas relacionados con ellos; no sólo para la participación en los parlamentos políticos. A la vez, es prioritario aumentar los esfuerzos para promover un enfoque interseccional de los derechos políticos, garantizando una mayor representación de las mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes, adolescentes y niñas, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes o de la diversidad sexual.

Es vital garantizar su participación, la de sus liderazgos y la de sus organizaciones en las instancias donde se definen y deciden las estrategias, incluyendo el acceso a presupuestos, para enfrentar el cambio climático y la gestión del riesgo de desastre, a nivel sub nacional y nacional. En cuanto a la

explotación de los recursos naturales, las mujeres afectadas deben estar en los procesos de toma de decisiones, así como en la ejecución de los planes y tener un papel activo en su capacidad de propuestas, como en la rendición de cuentas y el seguimiento. Sus voces deben ser escuchadas.

La posibilidad y el derecho de participación de la diversidad de mujeres requieren del asesoramiento y la formación en cuestiones técnicas relacionadas con los diferentes aspectos a atender en relación con el cambio climático y la reducción de riesgos de desastres.

En este punto, además, se resalta la vigencia de la consulta previa, garantizando la participación libre e informada de las mujeres indígenas, de acuerdo con lo previsto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en las políticas y programas públicos relacionados con la adaptación y mitigación del cambio climático, la prevención y atención de riesgos de desastres y sistemas de alerta temprana.

La pandemia de COVID-19, con las restricciones de movilidad y las medidas de aislamiento y distanciamiento físico, puso en mayor evidencia las restricciones y limitaciones que afronta la diversidad de mujeres y niñas para tomar parte de procesos participativos mediados por la tecnología. El limitado acceso a la infraestructura tecnológica como a la alfabetización digital restringe seriamente las posibilidades de su participación sostenida e informada en los procesos relativos al diseño, planificación, seguimiento y evaluación de acciones, programas y políticas relacionados con la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción de riesgos de desastres.

La relativa desconexión digital exagera las dificultades de contacto y comunicación que afectan a quienes residen en áreas rurales (que son una importante cantidad de mujeres) o territorios de difícil acceso. Estas limitaciones se añaden a las barreras lingüísticas, a las normas propias de las comunidades en relación con la participación de mujeres en los procesos decisorios, afrontan las mujeres y niñas indígenas y campesinas, y a las barreras de accesibilidad que afectan a las mujeres y niñas con discapacidad. Deben ser consideradas y atendidas para asegurar la participación de una proporción importante de mujeres y niñas especialmente afectadas por los efectos del cambio climático y el riesgo de desastres.

3. Reconocer y redistribuir el trabajo no remunerado

El trabajo no remunerado de las mujeres subvenciona el coste de los cuidados que sostienen a las familias, contribuye a las economías familiares, locales y nacionales y, a menudo, suplen la falta de servicios de protección social por parte de los Estados (ONU Mujeres, 2017). Asimismo, el trabajo no remunerado de las mujeres indígenas, afro descendientes y rurales también contribuye a la conservación de la biodiversidad y el medioambiente y, en muchos casos, a la mitigación del cambio climático.

CEPAL (2021a) informó que los impactos del cambio climático pueden profundizar la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado. En varios países de América Latina y el Caribe, las encuestas sobre el uso del tiempo confirman la persistente y desequilibrada división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado; esto se debe a que las mujeres dedican, en promedio, cerca de dos tercios de su tiempo laboral al trabajo no remunerado y un tercio al trabajo remunerado y los hombres, a la inversa, dedican un tercio de su tiempo al trabajo

no remunerado y dos tercios al trabajo remunerado. Por ejemplo las mujeres dedicadas a la pesca artesanal en Costa Rica, ejemplifican esta realidad: el reconocimiento de sus labores en el proceso de pesca, se ha incrementado, no obstante aún queda mucho por reconocer en relación con su participación directa e indirecta en la economía pesquera; el reto está, en la necesidad de compartir equitativamente las labores domésticas y el cuidado infantil para que no se recargue en ellas la doble y triple jornada de trabajo, invisible y sin remuneración alguna. (Coopesolidar)

Las tareas no remuneradas, en mayor proporción realizadas por mujeres (y niñas), rara vez se reconocen como trabajo. La escasa participación de servicios de cuidados adecuados a los contextos y diversidad de mujeres, el escaso o nulo reconocimiento y protección social para las tareas relacionadas con la actividad de la agricultura familiar y campesina y la pesca que las mujeres realizan al interior de sus hogares y comunidades; el escaso desarrollo de infraestructuras básicas que, por ejemplo, aseguren su acceso mejorado al agua y fuentes de energía limpia, y de políticas que promuevan equitativamente el reparto del trabajo doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres afectan severamente sus posibilidades de desarrollo y el efectivo goce de derechos humanos.

Es necesario que los Estados y las organizaciones internacionales valoren y recompensen el trabajo que realizan las mujeres en materia de conservación del medioambiente y mitigación del cambio climático, que en una enorme proporción se incluye en las tareas no remuneradas que realizan en sus hogares y comunidades. También, que avancen, como el caso de Argentina (ELA), en la medición/cálculo del aporte que realiza el trabajo no remunerado a la economía.

Las trabajadoras del hogar, realizan tareas de cuidado en este caso remuneradas pero sujetas a un alto nivel de informalización y precariedad. Mayoritariamente, se trata de mujeres migrantes y desplazadas- muchas de ellas indígenas- por razones económicas, relacionadas con el empobrecimiento agravado por las consecuencias del cambio climático en sus lugares de origen y por el modelo de desarrollo dominante. Su formalización, que asegura el acceso a protección social relacionada al trabajo, es una medida urgente. Argentina (ELA) ha avanzado en este sentido con un programa orientado a su registro y formalización.

La creación de servicios de cuidados permanentes bajo gestión estatal, adecuados a los contextos, promoverá la creación de trabajo decente que incluya a las mujeres, y evitará la carga de los cuidados sobre las mismas; contribuyendo a la vez, a mejorar la economía en la Región y la creación de oportunidades de trabajo decente y la inclusión de las mujeres en el mercado laboral para garantizar la autonomía económica y empoderarlas para enfrentar las diferentes formas de violencia patrimonial. (Asociación de Mujeres Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila ATRAHDOM)

La regulación del trabajo no remunerado tiene que ir acompañada de la eliminación de leyes discriminatorias por motivos de sexo/género; y adecuada implementación de normativas sobre el trabajo, la propiedad, la herencia, la jubilación y la licencia parental que inhiben la plena participación y las oportunidades sociales y económicas de las mujeres y las niñas. En esta línea se inscriben Iniciativas como la desarrollada en Argentina (ELA) reconociendo el tiempo de cuidado de hijas e hijos como período aportado a la Seguridad Social a mujeres en edad de acceder a su jubilación cuyos años de aportes sean insuficientes.

La movilización en torno al tema del reconocimiento del trabajo de cuidado trasciende la esfera y regional y es un punto clave en la agenda de desarrollo inclusivo. La Alianza Global por los Cuidados, promovida desde la Región, reconoce que el trabajo de cuidados es una necesidad esencial y universal que contribuye al bienestar individual y familiar, al desarrollo social y al crecimiento económico. Sin embargo, a menudo no es reconocido ni valorado. Es necesario transformar la cultura y reducir las desigualdades garantizando el reconocimiento, la reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados entre los actores corresponsables, así como la remuneración y el reconocimiento de las personas que proveen servicios de cuidados. (ELA)

4. **Salud y cambio climático:**

El cambio climático y los desastres derivados de fenómenos meteorológicos extremos en la Región tienen un impacto directo y diferenciado entre mujeres, niñas y adolescentes respecto de los hombres, en las enfermedades y muertes derivadas de los fenómenos ambientales. Las primeras son particularmente vulnerables a las consecuencias de la inseguridad alimentaria, la falta de agua potable, la contaminación ambiental y la mal nutrición; agravados por la pobreza y la desigualdad interseccional.

La relación entre salud y derechos sexuales y reproductivos y cambio climático es estrecha. La inseguridad alimentaria y la malnutrición derivadas de la pérdida de cosechas y animales, del incremento del precio de los alimentos, de las migraciones y de normas dominantes de género asociadas a la distribución de alimentos dentro de los hogares, tienen consecuencias para la diversidad de mujeres sobre los procesos de embarazo y parto- como anemia, hijos/as prematuros o de bajo peso al nacer. La escasez de agua potable y la contaminación de las fuentes de agua impactan directamente sobre las prácticas higiénicas de mujeres y niñas, especialmente las referidas a la higiene menstrual.

La exacerbación de la violencia basada en género que se constata asociadas a la crisis climática y desastres (Owren, 2021) afecta la vida y el goce del derecho a vivir vidas libres de violencia, y limita la autonomía de mujeres y niñas. Junto con ella, el matrimonio infantil forzado por la agudización de la pobreza y las migraciones forzadas por razones socioeconómicas resulta preocupante, como manifestación de la violencia de género y de la afectación sobre los derechos de las niñas; quienes en mayor medida son forzadas a matrimonios o uniones que no están preparadas para consentir. La región es el tercer continente con mayor incidencia de matrimonios y uniones infantiles forzadas y la única que no ha mostrado disminución en los últimos años (FEIM, 2021) A esto se suma la violencia que sufren las niñas forzadas a ser madres producto de abusos y violaciones y a quienes se les niega el derecho de interrumpir el embarazo y se pone en riesgo su vida no solo su salud . Los Informes de CLADEM desde el 2016 con actualizaciones periódicas sobre Niñas madres . Embarazo infantil Forzado en América latina y el Caribe , son un aporte fundamental para visibilizar esta violación a los derechos de niñas y adolescentes en la región, consideradas formas de tortura que se sostienen en la mayoría de los países de la región . (CLADEM 2016)

Considerando el impacto negativo de la pandemia de COVID-19 en todos los países de América Latina y el Caribe es imperativo que los servicios públicos de salud existentes se fortalezcan en términos de recursos humanos formados en perspectiva de género, intergeneracional, de

derechos humanos e interculturalidad, con la tecnología apropiada para atender a quienes no cuentan con servicios de salud debido a la falta de trabajo decente y al creciente nivel de pobreza que padecen; y consideren atender bajo esa perspectiva a la población migrante y desplazada

La inédita situación planteada por la pandemia de COVID 19, realza la necesidad de conocer, en perspectiva de género, derechos humanos individuales y colectivos, interculturalidad e intergeneracionalidad, las consecuencias sanitarias de las acciones sobre el clima y el cambio climático sobre la diversidad de mujeres y niñas en el marco de la pandemia.

Asimismo, mujeres y niñas y niños deben ser destinatarios privilegiados de las prestaciones alimentarias en casos de emergencia, como los planteados por la pandemia, ya que resultan ser una garantía de seguridad alimentaria para las mujeres que no tienen medios mínimos de producción o carecen de ingresos monetarios.

5. Educación y cambio climático

La educación centrada en los derechos humanos desempeña un importante papel directo e indirecto en la reducción de los efectos negativos de las catástrofes meteorológicas, el cambio climático y la degradación del medio ambiente, al reducir la vulnerabilidad de las personas y de sus comunidades, y sensibilizar sobre las acciones que podemos tomar y exigir de los Estados para la conservación del medio ambiente.

Es necesaria una transición justa hacia economías regeneradoras, que respeten los derechos humanos con cero emisiones de carbono e iniciativas verdes para el bienestar ecológico y social. Es imprescindible invertir en educación, potenciando habilidades y conocimientos sobre procesos productivos que respeten la diversidad ambiental, la producción ecológica, al tiempo que se promueven y refuerzan estrategias para la soberanía alimentaria y la provisión de agua potable y el fomento de la resiliencia de las mujeres frente al cambio climático.

La educación de las niñas, con énfasis en los derechos humanos y la sostenibilidad, así como con una perspectiva de género, intergeneracional, antirracista e intercultural, es el punto de partida para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todo el mundo. La educación en igualdad de género de las niñas también libera el liderazgo de las mujeres para una acción climática efectiva y concreta, y ayuda a construir comunidades más resistentes y equipadas para hacer frente a los efectos del cambio climático.

La especificidad técnica de las acciones, planes y programas relacionados con el cambio climático y la reducción de riesgos de desastres requiere de personas entrenadas en el dominio de ciencia y tecnología. Las mujeres están sub representadas entre ellas. A pesar de que la matriculación femenina en la educación superior supera a la masculina en todos los países de la Región, las mujeres siguen siendo una minoría en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; expresando que no se ha modificado el patrón de género en el tipo de carreras profesionales a las que acceden. (NGO CSW LAC, 2020)

La exposición incrementada a sufrir violencia sexual y ser sujeto de trata de la diversidad de mujeres y niñas y el aumento de matrimonios y uniones infantiles forzadas, en el contexto del empobrecimiento y los desplazamientos, relacionados con los efectos del cambio climático y los

desastres, hace imperioso y urgente implementar programas, adecuados a la diversidad de mujeres, niñas y comunidades, de Educación Sexual Integral. El acceso a información amplia precisa y rigurosa se presenta como una instancia protectora y facilitadora del ejercicio y goce de salud y derechos sexuales y reproductivos. (IPPF ACRO)

La realidades territoriales, sociales, económicas y culturales de la diversidad de mujeres y niñas indica la necesidad de entender los procesos educativos con una perspectiva amplia que trascienda los programas escolares; atendiendo especialmente a las mujeres adultas y jóvenes que se encuentran por fuera de los circuitos escolares y a las prácticas de base comunitaria respecto de la generación, trasmisión y recreación de saberes y habilidades relacionados con los desafíos del cuidado del medioambiente, el desarrollo sostenible, la adaptación y la mitigación frente al cambio climático y la atención del riesgo de desastres. La ampliación de los espacios y oportunidades educativas deben alcanzar, también, al desarrollo de programas de Educación Sexual Integral.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, que reiteramos alcanza en algunos territorios la característica de desastre por sus consecuencias para el desarrollo, resaltamos la importancia de asegurar y garantizar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescente; garantizando además, el acceso y uso de dispositivos tecnológicos e internet. En Argentina, para 2021, un cuarto de los hogares que incluyen niñas y niños en edad escolar, tiene una situación desfavorable: no tienen dispositivos para trabajo escolar o no tienen internet domiciliario; y 1 de cada 4 hogares con niñas y niños que reciben educación a distancia carecen de recursos TIC. (Suma Veritas)

Avanzando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en el contexto del cambio climático y ambiental y las políticas de reducción de riesgos ante desastres: acciones urgentes y desafíos transversales

Como corolario de las 5 prioridades expuestas, resaltamos que todos los esfuerzos, las iniciativas, las prácticas, los marcos de políticas y de servicios para enfrentar el cambio climático, prevenir y mitigar desastres, asegurando para mujeres y niñas bienestar económico, acceso a recursos, salud, educación, entornos seguros y participación en la toma de decisiones, requieren debatir y transparentar sobre la asignación de recursos a través de los presupuestos públicos en todos los niveles de Gobierno; con el fin de garantizar la arquitectura estatal, las buenas prácticas comunitarias y con ello los derechos humanos de las mujeres. Los procesos de asignación de recursos deberían considerar la elaboración de presupuestos con enfoque de género en el marco de la interseccionalidad y el reconocimiento de la diversidad de mujeres y niñas.

Instamos a los a los gobiernos a que:

Generen, produzcan y pongan a disposición de las partes interesadas información desagregada por género, edad, etnia/raza, situación laboral y capacidad funcional sobre procesos vinculados al cambio climático, especialmente sus efectos, y la reducción de riesgos de desastres.

Produzcan y recopilen datos completos sobre niñas y mujeres desplazadas, desglosados por documentación de nacimiento y matrimonio, para formular políticas basadas en evidencias sobre

la migración inducida por el clima, como se describe en el Pacto Mundial para una Migración Segura y Ordenada.

Firmen y ratifiquen el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales. La región necesita programas integrales de protección de las defensoras feministas del medio ambiente, lideresas comunitarias e indígenas, prestando especial atención a aquellas que por su ubicación, identidad o condición social son más vulnerables, para que sean protegidas y para que los gobiernos eliminen y sancionen cualquier forma de acoso, persecución y/o criminalización hacia las mismas.

Ratifiquen y cumplan el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y atiendan a los compromisos de la COP 26 respecto del control de emisiones de carbono; y aprueben normas internas y políticas con perspectiva de derechos humanos y género para la atención del impacto del cambio climático.

Ratifiquen el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales; y, adopten, en diálogo intercultural, las medidas necesarias para la implementación de la consulta previa, garantizando la participación libre e informada de las mujeres en las políticas y programas públicos relacionados con la adaptación y mitigación del cambio climático, la prevención y atención de riesgos de desastres y sistemas de alerta temprana; e implementen la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Consideren como marco de acción en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático y la atención de riesgos de desastres en ámbitos rurales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos.

Legislen y penalicen a quienes no cumplen con la protección de los bosques y promuevan la tala indiscriminada o ilegal y la apropiación y contaminación de fuentes de agua, para la explotación agrícola/ ganadera/minera u otra, con el consiguiente desalojo forzado de mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas y rurales de sus territorios.

Reconozcan la contribución de pueblos y mujeres indígenas, mujeres rurales y mujeres campesinas y de organizaciones de base para combatir el cambio climático, con apoyo económico y técnico dirigido a sus propias iniciativas incluyendo los espacios de registro y transmisión intergeneracional de conocimientos tradicionales; capacitando y priorizando el acceso de las mujeres indígenas y campesinas en los fondos para la acción del cambio climático, como el Fondo Verde para el Clima, y otros a crearse; eliminando las barreras lingüísticas, económicas, tecnológicas y políticas que dificultan su participación en estos espacios.

Es necesario valorar, difundir, preservar y reconocer el trabajo, aportes, saberes y prácticas de las mujeres indígenas, campesinas, afrodescendientes y otras, en el uso sostenible de los recursos naturales, el derecho a la tierra (al territorio continental y marino), el acceso al mar y la autodeterminación frente a las políticas extractivistas, para promover un desarrollo inclusivo y sostenible, eliminar su criminalización y no trivializar sus aportes.

Inviertan en políticas y programas sensibles al género que dan prioridad a las niñas y mujeres de todas las edades (incluidas las personas subrepresentadas, rurales, indígenas y con

discapacidades) en la toma de decisiones, implementación y monitoreo de estrategias de mitigación y adaptación a nivel local, comunitario y nacional.

Prioricen la gestión del conocimiento y las estrategias para la reducción de desastres y la resiliencia que se centran en el cuidado, la protección y el apoyo de las niñas y mujeres que dependen de los recursos naturales para su bienestar y sustento.

Desarrollen y financien la capacitación y formación de las mujeres en trabajos resilientes al clima, incluidos aquellos relacionados con la seguridad alimentaria y del agua, para la transición a un medio ambiente libre de carbono y educación en las escuelas sobre mitigación de la crisis climática y adaptación para un futuro sostenible, recuperando en dialogo democrático sus saberes y prácticas

Apoyen financieramente la mitigación y adaptación al cambio climático para mujeres en el Sur Global a través de fondos dedicados, deuda cancelación, subvenciones en lugar de préstamos y reparaciones del Norte Global que privilegian los ecosistemas locales, la diversidad del conocimiento indígena y el liderazgo juvenil.

Eliminen las barreras legales para las mujeres, incluidas las viudas, en relación con la propiedad de la tierra, los recursos y la herencia, para reducir los impactos económicos del cambio climático en las niñas y mujeres que más sufren de inseguridad alimentaria y hídrica y facilitar el acceso a reparación y apoyo económico en caso de desastres. Los Estados deben garantizar a las mujeres rurales e indígenas la seguridad en la tenencia, el acceso, uso y goce pleno de la tierra en la que han vivido ancestralmente para que también se garantice la preservación de los territorios y la supervivencia de los pueblos indígenas en el tiempo. El acceso, el uso y el control de las mujeres sobre la tierra y otros recursos como el agua, y recursos productivos son esenciales para garantizar su derecho a la igualdad y a un nivel de vida adecuado.

Promuevan acciones afirmativas para el acceso de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, campesinas y rurales al crédito y la tecnología que les permitan mejorar y adaptar los procesos productivos a las restricciones impuestas por el cambio climático y las reconozcan como productoras.

Intensifiquen los esfuerzos para promover y facilitar el acceso de la diversidad de mujeres- incluidas niñas, adolescentes y adultas- a la formación superior vinculada con ciencia y tecnología; en especial las relacionadas con la mitigación del cambio climático y la reducción de desastres. Y adecúen e incluyan esos contenidos en la formación básica y secundaria.

Desarrollen y amplíen los programas de Educación Sexual Integral, en ámbitos escolares y extra escolares. El acceso a la Educación Sexual Integral es una protección ante situaciones violatorias de derechos sexuales y derechos reproductivos que se desarrollan en la cotidianidad de la diversidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes debido al modelo de desarrollo dominante.

Promuevan políticas y servicios de cuidado adecuadas a la diversidad de contextos y mujeres; incluyendo el desarrollo de infraestructura para el acceso facilitado a agua potable, fuentes de energía y alimentos que reduzca el tiempo de trabajo que mujeres y niñas dedican a ellos.

Desarrollen programas de adecuados de reducción de riesgos de desastres que atiendan las amenazas; considerando la remoción de las barreras que las afectan y obstaculizan su derecho a participar de la respuesta a desastres.

Aseguren, frente a desastres aseguren la provisión de servicios sociales básicos adecuados y respetuosos de la diversidad de mujeres, niñas y niños en estas situaciones de emergencia. Muy especialmente, de aquellos centrados en atender situaciones de violencia especialmente sexual presentes en estas situaciones.

Prioricen a las mujeres y las niñas en su diversidad étnico/racial y territorial en la planificación, diseño e implementación de medidas de reconstrucción frente a desastres, haciendo énfasis en la seguridad alimentaria y la resiliencia colectiva, reconociendo los impactos desproporcionados que sufren las mujeres frente a ellos.

Bibliografía consultada

Aguilar Revelo, L. (2021). La igualdad de género ante el cambio climático. ¿Qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?. Serie Asuntos de Género 159. CEPAL, Santiago de Chile. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46996/4/S2100332_es.pdf

(2021). Promising Practices Promoting Gender Equality and Women's Autonomy in Response to Climate Change in Latin America and the Caribbean. Reunion del Grupo de expertas/os 'Achieving gender equality and the empowerment of all women and girls in the context of climate change, environmental and disaster risk reduction policies and programmes'.

CEPAL. (2017) Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

CLADEM (2016) Niñas Madres. Balance regional embarazo y maternidad infantil forzados en América Latina y el Caribe. <http://cladem.org/pdf/niñas-madres-balance-regional>

CLADEM (2018) Jugar o Parir. Embarazo Infantil Forzado en América latina y el Caribe, primera edición, Paraguay.

Bianco, M y Correa, C (2021) El matrimonio y las uniones convivenciales infantiles en Argentina. FEIM, Buenos Aires

FAO (2016) Empleo rural decente en el sector de pesca artesanal y de pesca semiindustrial en Costa Rica. Disponible en <https://www.fao.org/reduce-rural-poverty/resources/resources-detail/es/c/1062126/>.

Global Witness (2021). Última línea de defensa. Las industrias que causan la crisis climática y los ataques contra personas defensoras de la tierra y el medioambiente. Disponible en <https://www.globalwitness.org/es/last-line-defence-es/>

Hwei Mian Lim (2017) El cambio climático exagera la desigualdad de género y pone en riesgo la salud de las mujeres. Disponible en <https://www.openglobalrights.org/climate-change-exacerbates-gender-inequality-putting-womens-health-at-risk/?lang=Spanish>

IPPF (2021). La crisis climática y la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Documento de Posición. Disponible en https://www.ippf.org/sites/default/files/2021-03/Documento%20de%20posici%C3%B3n%20de%20IPPF%20La%20crisis%20clim%C3%A1tica%20y%20la%20salud%20y%20los%20derechos%20sexuales%20y%20reproductivos_Jan2021.pdf

Juventud de las Américas y el Caribe para la Reducción del riesgo de desastres (2021) Declaración en el marco de la VII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres

Movimiento Campesino Indígena Somos Tierra- Argentina (2020) Campaña Fuera de Registro. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=z1mCZ9iy8tA&t=397s>

NGO CSW (2020) Luces y Sombras. A 25 años de la Plataforma de acción de Beijing. Documento alternativo de la sociedad civil de América Latina y el Caribe.

ONU Mujeres (2017) Redistribuir el trabajo no remunerado. En la mira CSW61. Disponible en <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/redistribute-unpaid-work>

OXFAM (2017) Desarraigados por el cambio climático La necesidad de responder al aumento del riesgo de desplazamientos. Disponible en <https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/bp-uprooted-climate-change-displacement-021117-es.pdf>

OXFAM (s/f) Las mujeres rurales de América Latina y El Caribe frente al cambio climático. Disponible en <https://www.oxfam.org/es/las-mujeres-rurales-de-america-latina-y-el-caribe-frente-al-cambio-climatico>

Owren, C. (2021) Understanding and addressing gender-based violence as part of the climate emergency". Expert group UNWOMEN 'Achieving gender equality and the empowerment of all women and girls in the context of climate change, environmental and disaster risk reduction policies and programmes" 2021.

Save The Children (2021) Entrando en el ojo de la tormenta: cómo la crisis climática está impulsando la migración y el desplazamiento de la niñez.

El documento es resultado de la consulta y la integración de los aportes de:

ACD Democracia (Ecuador); Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad civil en seguimiento de compromisos internacionales (Argentina); Agenda Política Mujeres en la Diversidad de Guatemala (Guatemala); Aportes para políticas públicas del colectivo LGBT+ (Argentina); Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina- AMUMRA (Argentina); Asociación Regional de Mujeres Ingenieras AREMIT (Perú); Articulación de movimientos sociales (Nicaragua); Asociación Latinoamericana de Gerontología Comunitaria (Subregional); **Asociación de Mujeres Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila- ATRAHDOM (Guatemala); CHIRAPAQ, Centro de Culturas Indígenas del Perú (Regional);** Centro de Economía Política Argentina (Argentina); Coalición de Organizaciones de Mujeres Venezolanas (Venezuela); Asociación Civil Mujeres en línea para una Educación Sexual Alternativa –AVESA (Venezuela); Coalición contra el tráfico de mujeres y niñas en América Latina y el Caribe (Regional); Colectivo Nacional Trenzadas Somos Más (Colombia); Fundación para la prevención de la violencia doméstica hacia la mujer (Fundamujer- Mujeres con derechos) (Venezuela); Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (República Dominicana); Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes -CAREF (Argentina); Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer- CLADEM (Regional); Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH; Consejo Nacional de la Mujer Indígena- CONAMI (Argentina); Comunicación para la Igualdad (Argentina); CoopeSoliDar SRL (Costa Rica); Corporación Humanas (Chile); Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas (Global); Fundación Ambiente y Recursos Naturales- FARN (Argentina); Fundación Arco Iris siglo XXI (Colombia); Fundación Arco Iris por la Diversidad Sexual (México); **Fundación Gran Chaco (Argentina); Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer –FEIM (Argentina); Fundación Suma Veritas (Argentina);** Género con clase (Venezuela); Girls Not Brides (Regional/Global); Global Forest Coalition (Global); Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (Regional); Justicia y Paz para América Latina y el Caribe (Regional); Luchadoras (México); Marcela Ballara, SEDRA; Marine Ecosystems protected Areas –MEPA Trust (Antigua & Barbuda); Movimiento Nacional Social y Político de Mujeres Negras Afrocolombianas (Colombia); Mujeres del Mercosur (Mendoza, Argentina); Network of Rural Women Producers Trinidad and Tobago –NRWPTT (Trinidad y Tobago); Rede Feminista de Saude (Brasil); Red de Educación Popular entre Mujeres –REPEM (Regional); Red de Mujeres Afro Latinoamericanas, Afro Caribeñas y de la Diáspora –RMAAD (Regional); Red de Parlamentarias Mentoras (Argentina); Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe –RSMLAC (Bolivia); Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe –RSMLAC (Brasil); Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (Subregional); IPAS (Regional); Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans –REDLACTRANS (Regional); Rural Women in Colombia from Victims to Actors (Colombia); Save the Children (Regional); Secretaria Da Mulher Trabalhadora Da Cut (Brasil); Sistren Theater (Jamaica); Tejido Mujer çxhab wala kiwe (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca) –ACIN (Colombia); Tertulia de Mujeres Afrolatinoamericanas (Subregional); Tertulia de Mujeres Afrolatinoamericanas (Argentina); Tierra Viva (Guatemala); Todo en sepia- Asociación Civil de Mujeres Afro descendientes en la Argentina (Argentina); Unión de Cooperativas de Mujeres Productoras “Las Brumas” (Nicaragua); Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles –UTEDYC (Argentina); Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala –Unsitragua Histórica (Guatemala); Voces de Mujeres Afrodescendientes en Panamá (Panamá); Women won’t wait – Las mujeres no *esperamos. Acabemos la violencia contra la mujer y el VIH/SIDA YA! (Global).*